



# AYUDAS 2016

Subvenciones a fondo perdido cofinanciadas con FEDER

# Ade

## OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

- OE.1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+D+i.
  - **Proyectos de I+D.**
- O.E.1.2.2 Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y Universidades y Centros Tecnológicos.
  - **Transferencia de conocimientos de organismos de investigación a Pymes.**

## OT2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

- O.E 2.2.1 Desarrollar la económica digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad e internacionalización de la empresa española.
  - **Desarrollo de la industria TIC.**
  - **Incorporación de las TIC en las Pymes.**

## OT3. Mejorar la competitividad de las Pymes

- OE.3.1.2 Creación de nuevas empresas
  - **Ayudas a la inversión de emprendedores.**
- OE.3.4.1 Promover el crecimiento y consolidación de las Pymes
  - **Ayudas a la inversión de Pymes.**
  - **Ayudas al fomento de la innovación.**
  - **Apoyo a la internacionalización.**

# PROGRAMA OPERATIVO 2014 - 2020

## Tipo de Ayuda

Subvención a fondo perdido.

## Procedimiento Concesión

Concurrencia no competitiva (excepto ERANET).

## Plazo

**Plazo de presentación de solicitudes:** hasta la publicación de convocatoria que la sustituya o del cierre de la misma.

## Publicación

Publicación en la web [www.ade.jcyl.es](http://www.ade.jcyl.es)





## Fomento de la innovación

### Objeto

Fomentar la innovación en el ámbito de las Pymes de Castilla y León.

### Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con sede social o un centro productivo en Castilla y León.

### Proyectos Subvencionables

Cuantía mínima presupuesto subvencionable 3.000 €.

### Tipos de proyectos

La asistencia técnica para:

- La protección de derechos de propiedad industrial.
- Facilitar el acceso a las deducciones fiscales por actividades I+D.
- Asesoramiento en materia de innovación para realizar un Plan personalizado de implantación de tecnologías de Industria 4,0.
- La implantación de soluciones de computación en la nube en procesos de gestión de las pymes (SaaS).





## Fomento de la innovación

Sectores  
Subvencionables

Todos excepto excluidos régimen de minimis.

Cuantía

*Cuantía máxima de ayuda: Hasta el 50% sobre los gastos subvencionables con un máximo de 2 servicios por año, en función de la localización del centro de trabajo donde se vaya a desarrollar el proyecto. La máxima subvención por servicio ascendería a 6.000€, salvo para la elaboración de un Plan personalizado de Industria 4.0, que sería 10.000€ :*

- Si el centro de trabajo está situado en los municipios mineros incluidos en el anexo II de la Orden de Bases el porcentaje de ayuda será del 50%.
- Si el centro de trabajo está situado en un municipio de menos de 10.000 habitantes o de 3.000 si dista menos de 30 km de la capital de provincia el porcentaje de ayuda será del 45%.
- Si el centro de trabajo no se encuentra en ninguno de los municipios señalados anteriormente el porcentaje de ayuda será del 40%.

Presentar 1 servicio por solicitud.





## Fomento de la innovación

### Costes Subvencionables

Gastos de consultoría para:

- La protección de la propiedad industrial: obtención de patentes, modelos de utilidad y registro de diseño industrial.
- Las deducciones fiscales por actividades I+D.
- Auditoria de innovación que genere un plan personalizado para la implantación de tecnologías incluidas en Industria 4.0.
- La implantación de las soluciones integradas Cloud de gestión y la puesta a disposición del servicio (Saas).

### Criterios de Valoración

- Tamaño de la empresa.
- La localización territorial del proyecto.
- Sectores RIS 3.
- Superar el porcentaje al establecido en la normativa sobre discapacidad.
- Soluciones dirigidas a la mejora del medio ambiente.
- Empresas con más de 30% de mujeres en la plantilla.



## Incorporación de las TIC en las PYMES

### Objeto

Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las Pymes.

### Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con sede social o centro de trabajo en Castilla y León, a excepción del sector TIC y aquellas actividades excluidas en el Reglamento 651/2014 .

### Proyectos Subvencionables

Cuantía mínima presupuesto subvencionable 12.000 €.

### Tipos de Proyecto

- **Industria 4.0.:**
  - *Aplicaciones de gestión intraempresa / interempresas.*
  - *Soluciones TIC relacionadas con Comunicaciones y tratamiento de datos.*
  - *Soluciones TIC que permitan conectar el mundo físico y digital .*
- **E- Commerce y Márketing Digital.**
- **Soluciones TIC de aplicación de Internet del futuro**
- **Soluciones TIC para la vida independiente.**

## Incorporación de las TIC en las PYMES

### Cuantía

*Cuantía máxima de ayuda: Hasta el 50%* sobre los gastos subvencionables con un máximo de 25.000 € para el total de las soluciones aprobadas, en función de la localización del centro de trabajo donde se vaya a desarrollar el proyecto:

- Si el centro de trabajo está situado en los municipios mineros incluidos en el anexo II de la Orden de Bases el porcentaje de ayuda será del 50%.
- Si el centro de trabajo está situado en un municipio de menos de 10.000 habitantes o de 3.000 si dista menos de 30 km de la capital de provincia el porcentaje de ayuda será del 45%.
- Si el centro de trabajo no se encuentra en ninguno de los municipios señalados anteriormente el porcentaje de ayuda será del 40%.

### Costes Subvencionables

Gastos de consultoría prestados por consultores externos para la implantación de los proyectos subvencionables.

### Criterios de Valoración

- Tamaño de la empresa.
- La localización territorial del proyecto.
- Sectores RIS 3.
- Superar el porcentaje al establecido en la normativa sobre discapacidad.
- Soluciones dirigidas a la mejora del medio ambiente.
- Empresas con más de 30% de mujeres en la plantilla.



## Desarrollo de la Industria TIC

### Objeto

Los proyectos de desarrollo experimental que tengan por objeto la creación de nuevas soluciones digitales o el desarrollo de nuevas funcionalidades sobre productos ya existentes, y la elaboración de prototipos no comercializables.

### Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) pertenecientes al sector TIC con domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León.

### Proyectos Subvencionables

Presupuesto subvencionable ente 40.000 a 175.000 €.





## Desarrollo de la Industria TIC

### Tipos de Proyectos

- Industria 4.0 o de Internet del Futuro a través de las siguientes tecnologías:
  - Seguridad y confianza en los servicios digitales (ciberseguridad)
  - Big data
  - Open data
  - Cloud computing
  - Internet de las cosas
  - Realidad aumentada
  - Fabricación aditiva
  - Impresión 3D
  - Simulación
  - Integración horizontal y vertical de los sistemas
  - Otra tecnología vinculada a los habilitadores digitales de Industria 4.0 o otra tecnología relacionada Internet del Futuro (FIREWARE, etc).
  - Avances hacia 5G
  - Gaming y gamificación
  - Sistemas ciberfísicos
  - Visión artificial
  - Realidad virtual
  - Movilidad
  - Tecnologías para contenidos
  - Sistemas cognitivos
  - Robótica
- Soluciones para la vida independiente.





## Desarrollo de la Industria TIC

### Cuantía

Fijo 25% desarrollo experimental.

Suplementos: 10% empresas no iniciadas y 10% colaboración con organismos de investigación y hasta un 10% en función de la valoración del proyecto.

Máximo de ayuda bruta: 35% para Mediana empresa (máximo 61.250 €) y 45% para Microempresa y Pequeña empresa (máximo 78.750 €).

Anticipo de subvención: hasta el 50 %.

### Costes Subvencionables

Gastos de personal, colaboraciones externas y costes de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumible.





## Proyectos de I+D+i

### Objeto

Facilitar la financiación a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos.

### Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con domicilio social o centro productivo en Castilla y León.

### Proyectos Subvencionables

- Individuales: entre 20.000 € y 175.000 €.
- En colaboración: presupuesto por empresa entre 20.000 € y 175.000 € y máximo total del proyecto 500.000 €.

### Sectores Subvencionables

- Todos los sectores que puedan ser incluidos en las prioridades temáticas y ámbitos de actuación de la **RIS 3**, excepto sector TIC salvo proyecto en colaboración siempre y cuando una de las empresas integrantes del proyecto no pertenezca a este sector.





## Proyectos de I+D+i

### Cuantía

Fijo **25%** desarrollo experimental y **40%** investigación industrial. **Suplementos de 10%** para empresas no iniciadas, colaboración con O.I., proyectos en colaboración entre empresas y hasta un 10% en función de la valoración del proyecto, con los topes establecidos siguientes:

<i>Intensidad máxima de ayuda bruta</i>		
<i>Categoría de Investigación</i>	<i>Microempresa y Pequeña empresa</i>	<i>Mediana empresa</i>
<b>Investigación Industrial</b>	70%	60%
<b>Investigación Industrial en colaboración efectiva</b>	80%	75 %
<b>Desarrollo experimental</b>	45%	35%
<b>Desarrollo experimental en colaboración efectiva</b>	60%	50%

Anticipo de subvención: hasta el 50 %.





## Proyectos de I+D+i

### Costes Subvencionables

- Gastos de personal.
- Colaboraciones externas.
- Costes de materia prima, suministros de naturaleza consumible, que se deriven directamente de la actividad de I+D.

### Criterios de Valoración

- Capacidad tecnológica de la empresa.
- Calidad del proyecto.
- Resultados/impacto del proyecto.
- Solvencia económica de la empresa.
- Integración laboral de personas con discapacidad.
- Igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.

